El Sol de México
Sección: Republica
2023-03-22 01:35:49 33 cm2
Página: 8
$1,168.50 1/1

TRIBUNAL ELECTORAL

Senado resolverá caso Tamaulipas

CIUDAD VICTORIA. El Senado de la República definirá si el presidente del Tribunal Electoral de Tamaulipas, Edgar Danés Rojas, permanecerá en su cargo tras un recurso de impugnación que un magistrado presentó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el argumento de que el titular cobraba en dos dependencias. **Mariela Macay** /El Sol de Tampico

Alejandra Del Moral, candidata de coalición

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Nación
2023-03-22 03:10:31 218 cm2
Página: 5
$36,548.67 1/1

Delfina II: les quitan 30% de su salario en el Indep

Ya califica de *modus operandi*: la semana pasada comparecieron en el Órgano Interno de Control del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (Indep) 15 trabajadores que denuncian que les están pidiendo el 30% de su salario a cambio de dejarlos trabajar en el gobierno.

Según fuentes con acceso al expediente, el funcionario que se los pedía es identificado por los denunciantes como José Ángel Anzurez Galicia, encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales (lo de encargado de despacho es un decir, porque según los registros, el individuo lleva dos años en ese cargo). El funcionario tiene bajo su mando a aproximadamente 70 personas, pero sus tentáculos alcanzan otras dependencias en las que ha logrado colocar a algunos de sus leales. Una de las quejas es que con este esquema han sido incorporados trabajadores que no tienen la suficiente capacitación —relatan que algunos no saben ni prender una computadora—, pero que garantizan que les van a dar ese 30%.

Según los testimonios presentados ante el Órgano Interno de Control del Indep, este funcionario y su esposa, que no trabaja en el Instituto, se encargan de cobrar este "moche". Cuando por protocolos del gobierno federal se prohibió el acceso de familiares a los edificios de la administración pública, la señora empezó a usar como oficina de recaudación un Starbucks cercano a las oficinas. Los trabajadores afectados presentaron como pruebas, además de sus testimonios, chats de WhatsApp y hasta transferencias electrónicas.

Los agraviados identifican a la pareja acusada de extorsión como poblana, cercana a Ignacio Mier, coordinador de los diputados de Morena. La mujer buscó una diputación en la pasada Legislatura. ¿Ese 30% del salario se considerarán "aportaciones" a alguna campaña? El modus operandi es muy similar al que instrumentó la hoy candidata de Morena al gobierno del Estado de México, Delfina Gómez, cuando fue presidenta Municipal de Texcoco (el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sentenció como delito electoral lo que hacía el gobierno de Delfina: quitar el 10% del salario de trabajadores para dedicarlo a las campañas de Morena).

El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado ha sido, paradójicamente, una fuente inagotable de robo al pueblo. Desde que López Obrador le puso ese nombre ha estado envuelto en escándalos: el primer director renunció bajo sospecha de corrupción, el segundo director renunció denunciando públicamente que lo estaban obligando a corromperse, el fraude del cheque multimillonario sin fondos de la FGR, entre muchos otros casos. Me recuerda muchos casos de este sexenio: Segalmex, el invento del obradorato supuestamente para acabar con la corrupción de Conasupo-Diconsa-Liconsa, terminó siendo la dependencia más corrupta del gobierno; el Insabi, creado porque según esto el Seguro Popular no servía, terminó desmantelado porque nunca sirvió; y así nos podemos seguir varias páginas más. ●

historiasreportero@gmail.com

El Instituto para Devolver a Pueblo lo Robado ha sido fuente inagotable de robo.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: CDMX Página: 13
2023-03-22 04:03:01 213 cm2 $52,658.99 1/1

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Núm. TEPJF/LPN/003/2023

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se celebrará para:

Licitación Pública Nacional núm.	Concepto	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/003/2023	Contratación del servicio de comedor institucional para el ejercicio 2023	27 y 28 de marzo de 2023 10:00 horas	30 de marzo de 2023 10:00 horas	5 de abril de 2023 9:00 horas	14 de abril de 2023 15:00 horas

- Las bases de la licitación tendrán un costo de **$1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** y podrán ser consultadas por los interesados en la página http://www.te.gob.mx en el apartado de Transparencia en Adquisiciones y Obra Pública o en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en calle Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, teléfono (55) 5728 2300, extensiones 5442, 5586 y 5655.
- **El pago y venta de las bases serán los dias 21, 22, 23, 24 y 25 de marzo de 2023**, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria de la cuenta de los interesados, a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas**, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal y d) Señalar un correo electrónico para la entrega del comprobante del pago de bases; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **La visita a las instalaciones será optativa** y se realizará conforme a los términos señalados en bases.
- Los Actos de Junta de Aclaraciones, Entrega y Apertura de Propuestas y de Fallo, **serán videograbados** y se llevarán a cabo en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Los participantes deberán cumplir con las siguientes normas: **NOM-051-SCFI/SSA1/2010**; **NOM-251-SSA1/2009** y **NMX-FF-078-SCFI-2002.**
- La prestación de los servicios se llevará a cabo de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. **No se otorgará anticipo.**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO CAMACHO CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

RÚBRICA

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548